Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

DICTAMEN UOC

FECHA: 16/08/2021

Denominación del procedimiento: Contratación directa Nº 15/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"**

Señora:
Intendenta Municipal
Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja.
Municipalidad de Paraguarí.
Presente:

La unidad operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Paraguarí tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"** a fin de emitir el presente dictamen en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

I. Marco legal

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO
Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. ----------

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • UOC • Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva----------

Que, en el decreto reglamentario 2.992/19 en su Art. 15 Estimación de costo. ----------
La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------
Que, en la Resolución DNCP N° 1890/20 en su artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.
En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.
La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

II. METODOLOGIA UTILIZADA.

Esta UOC realizo el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias mencionadas más arriba, la cual se puede concluir que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas, por tanto se utiliza el método de la combinación del anexo numeral 3 y 4 de la Resolución N° 1890/2020, por medio de presupuestos y contratos adjudicados que serán expuestas más abajo, los precios referenciales obtenidos garantizan el cumplimiento de los principios de economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad y en consecuencia, se hallan plenamente justificadas para su comunicación para dicho llamado.

ANTECEDENTES DE ANALISIS DE PRECIOS

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"

		Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3		
ítem	Descripción del servicio	Cástulo Gamarra ("S R" Construcciones)	Ambrosio Coronel (A.C. Construcciones)	Román Ibars Construcciones	Total obtenido de contratos y revistas de construcciones	TOTAL, REFERENCIAL
1	"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"	153.710.800	160.712.100	160.064.700	104.914.400	160.439.500

Se adjunta al presente dictamen en archivo a parte la planilla de combinación de precios por cada ítem.

Por lo expuesto en el cuadro de análisis de precios el resultado de la combinación de precios por la entidad Municipal, como método de adjudicación será por el total con el precio referencial guaraníes de **160.439.500 (ciento sesenta millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos)**.

Es mi dictamen----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC
Municipalidad de Paraguarí